

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 23 de marzo del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, en la sala audiovisual, ubicada en la Planta Baja del edificio marcado con el número veintiséis de la Calle Puente de Tecamachalco, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo. - Titular de la Subdirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia.

VOCALES:

C.P. Francisco Ceballos Ortega, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

INVITADO PERMANENTE:

Lic. Lucio Martínez Arellano. - Titular de la Gerencia de Cartera.

ASESOR:

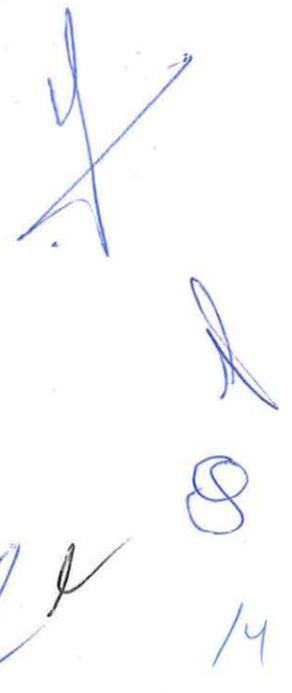
Act. Gustavo Lázaro de la Colina Flores, Gerente de Informática.

SECRETARIO DE ACTAS:

Lic. María del Pilar Bravo Rueda. - Designada para fungir como secretaria de actas para la presente sesión de Comité de Transparencia.

EXPOSITOR:

Lic. Gabriela Monserrat Macedo Carranza, por la Unidad de Transparencia.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and the number '14' at the bottom right.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- IV. ASUNTOS GENERALES. –

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Secretario de Actas verificó el quorum debido para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

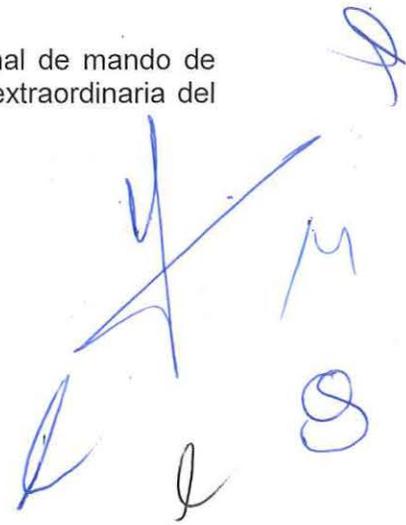
El Secretario de Actas a petición de los miembros presentes del Comité dio la debida lectura el orden del día a todos ellos, asesores e invitados a la presente Sesión.

III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En virtud de que el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 21 de febrero de 2018, fue leída y aprobada con firma de los miembros asistentes, se dio por atendido este punto.

IV. ASUNTOS GENERALES

- a) Se hace del conocimiento del Comité que se difundió al personal de mando de FIFOMI el aviso de privacidad aprobado en la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.





AVISO DE PRIVACIDAD

El Fideicomiso de Fomento Minero, con domicilio en Puente de Tecamachalco No. 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000 hace de su conocimiento que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto la protección de sus datos personales, contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, mediante acciones y mecanismos que en todo momento garantizarán la confidencialidad e integridad de sus datos personales.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3 fracción XXVIII; 16, 17, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 23 y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Son datos personales sujetos a tratamiento por el Fideicomiso:

- ❖ Nombre completo.
- ❖ Registro Federal de Contribuyentes.
- ❖ Clave Única de Registro de Población.
- ❖ Lugar y fecha de nacimiento.

Se considerarán como datos sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

El tratamiento de sus datos personales, tiene como finalidad, recibir y otorgar créditos; realizar investigaciones, encuestas o evaluaciones; contratación, evaluación y desarrollo de personal de FIFOMI; contratación y evaluación de prestadores de servicios; dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con los Titulares. El FIFOMI se compromete y obliga a no transferir sus datos personales a terceros sin previa autorización.

Usted como titular de los datos personales podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (en los sucesivos "Derechos ARCO"), mismos que le confiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el entendido que las solicitudes concernientes a los derechos ARCO, deberán ser presentadas ante la Unidad de

Transparencia ubicada en Puente de Tecamachalco No. 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000, a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos, dichas solicitudes deberán incluir lo siguiente:

- ❖ Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir las notificaciones.
- ❖ Documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- ❖ De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.
- ❖ Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO.
- ❖ Cualquier elemento o documento que facilite la localización de los datos personales

De igual manera se hace de su conocimiento que en caso de negativa en el tratamiento de sus datos personales podrá hacerlo mediante escrito libre en la Unidad de Transparencia.

El Fideicomiso de Fomento Minero, se reserva el derecho de cambiar, modificar, complementar y/o alterar el aviso de privacidad en cualquier momento, por lo que se obliga a notificar y comunicar a los titulares dichos cambios, a través del medio de comunicación que el Titular haya proporcionado.

El aviso de privacidad será revisado por los miembros del Comité, para realizar algunos ajustes y modificaciones.





Oficio No. UT/013/18

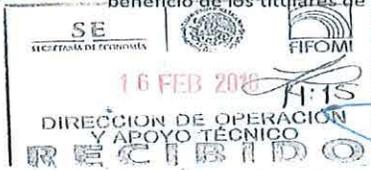
09 FEB 2018

Directores, Subdirectores, Gerentes y Subgerentes
del Fideicomiso de Fomento Minero
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la cual tiene como objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona física a la protección de sus datos personales en posesión de todo ente público, con el fin de establecer los elementos mínimos e imprescindibles que permitan uniformar el derecho a la protección de datos personales, el Comité de Transparencia aprobó el aviso de privacidad el cual tiene como propósito proteger los datos personales de las personas físicas, los cuales pueden encontrarse bajo la responsabilidad de las diferentes Unidades Administrativas en el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).

Al respecto, me permito comunicarle que se encuentra publicado el aviso de privacidad en la página de fifomi.gob.mx en el apartado de transparencia, en acceso a la información, para que a través de su conducto lo dé a conocer a las personas físicas que tengan a bien proporcionar sus datos personales en FIFOMI, en el cual se incluyen los deberes y obligaciones para los responsables en beneficio de los titulares de los datos personales.

*Edu 24
22.02.18*



Atentamente,



Lic. Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
Titular de la Unidad de Transparencia



C.P. Dr. Israel Gutiérrez Guerrero. - Director General del Fideicomiso de Fomento Minero.
C.P. Gustavo Serrano López. - Titular del Órgano Interno de Control en FIFOMI y Vocal en el Comité de Transparencia.
Lic. Margarita Jiménez Rendón. - Gerente de Recursos Materiales y Vocal en el Comité de Transparencia.

*Recibido: 22/02/18
Haroldo Rodríguez Ceballos*



*Recibido: 22 Feb 18
Agustín Hdez. U.*

Recibido: 22 Feb 2018

*10:16
Monel Sotelo
12-2-22
76-2-18*

*Recibido: 22/02/18
Julio César Hdez. Franco*

b) Se presenta al Comité el oficio del INAI en el que se informa de las actualizaciones al Sistema de Portales de Obligaciones (SIPOT), la cual entrará en vigor a partir del cierre del primer trimestre de 2018.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON ORGANISMOS
PÚBLICOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PARAESTATALES,
ENTIDADES FINANCIERAS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.

OFICIO CIRCULAR INAI/SAI/DGOAEEF/013/2018

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018

TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA

PRESENTES

Como es de su conocimiento, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales aprobó en su sesión del 15 de diciembre de 2017, el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 mediante el cual se modifican los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos Técnicos Generales); así como los criterios contenidos en los anexos de los propios lineamientos y el consecuente impacto en los formatos de carga de información al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por tal motivo y en seguimiento al oficio INAI/SAI-DGOAEEF/0696/17 de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual se informó que este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales llevaría a cabo la configuración de los formatos en el SIPOT, a más tardar el 31 de marzo de 2018, para que los sujetos obligados carguen información del primer trimestre de 2018, en los nuevos formatos, en el periodo del 1° al 30 de abril de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, se hace de su conocimiento que los formatos ya se encuentran disponibles en los perfiles de administrador del Sujeto Obligado (Titular de la Unidad de Transparencia), para su asignación a las unidades administrativas responsables de la carga de información.

Es importante señalar que los nuevos formatos descargados para su llenado en alguna fecha anterior a la presente, no podrán cargarse en el SIPOT, por lo tanto, deben utilizarse solamente los nuevos formatos descargados a partir del 16 de marzo de 2018, los cuales encontrarán disponibles en la sección de Normatividad con la clave LGTAIP_LGT_2018.

En caso de duda respecto a la asignación de los formatos o la carga en el SIPOT, favor de comunicarse con la Lic. María Teresa Carrillo, al correo teresa.carrillo@inai.org.mx o al teléfono 50042400 ext. 2706.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

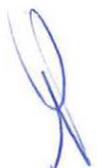
A T E N T A M E N T E

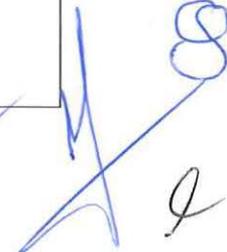
FERNANDO BUTLER SILVA
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE CON ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS
PARAESTATALES, ENTIDADES FINANCIERAS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.

C.c.p. Lic. Adrián Alcalá Méndez. Secretario de Acceso a la Información. Presente



Gerencia	Formatos
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • I • II a • II b • III • VII • VIII • X a • X b • XI • XIV • XVI a • XVI b • XVII • XLII a • XLII b
Capacitación y Asistencia Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • IV • V • VI • XV a • XV b • XIX • XX • XXX • XXXVIII a • XL a • XL b
Presupuesto y Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • IX • XXI a • XXI b • XXI c • XXV • XXVI • XXXI a • XXXI b
Recursos Materiales	<ul style="list-style-type: none"> • XXVII • XXVIII a • XXVIII b • XXXII • XXXIII • XXXIV a • XXXIV b • XXXIV c • XXXIV d








	<ul style="list-style-type: none"> • XXXIV e • XXXIV f • XXXIV g • XLI • XLIV a • XLIV b • XLV
Difusión y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • XXIII a • XXIII b • XXIII c • XXIII d • XXXVII a • XXXVII b
Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> • XXII • XLIII a • XLIII b
Órgano Interno de Control	<ul style="list-style-type: none"> • XII • XVIII • XXIV

c) Se presenta al Comité la ratificación para 2018 del enlace de capacitación con el INAI, así como sus actividades.

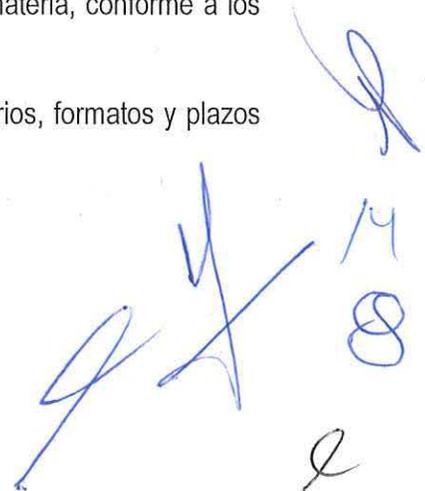
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN
Red por una Cultura de Transparencia
Datos del Enlace de Capacitación en Transparencia ante el INAI - 2018

Nombre del sujeto obligado	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO							Abreviatura	FIFOMI							
Nombre de la persona designada o ratificada	Cargo	Área de Adscripción	Correo electrónico	Número telefónico y extensión	Nombre del Jefe Inmediato	Cargo	Correo electrónico	Número telefónico y extensión	El Enlace de Capacitación designado (a) o ratificado (a) (marque con una equis "X")				RATIFICACIÓN	NUEVA DESIGNACIÓN		
									¿Está en la Unidad de Transparencia?		¿Está en el Comité de Transparencia?				SI	NO
									SI	NO	SI	NO				
Ma. Del Pilar Bravo Rueda	Subgerente de Operación y Contratos	Subdirección Jurídica Unidad de Transparencia	pbravo@fifomi.eob.mx	52499500 ext.1102	Victor Humberto Gutiérrez Sotelo	Subdirector Jurídico Titular de la Unidad de Transparencia	vgutierrez@fifomi.eob.mx	52499500 ext.1102	X				X	X		

**DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN DE ACCESO**

RESPONSABILIDADES DEL ENLACE DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA

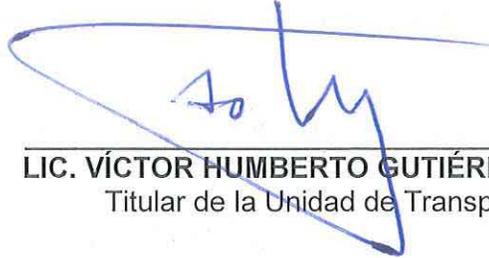
1. Asistir a los Talleres que convoque la Red por una Cultura de Transparencia en el ámbito federal.
2. Cumplir con los Acuerdos establecidos en los Talleres realizados en el marco de la Red por una Cultura de Transparencia en el ámbito federal.
3. Integrar anualmente el Programa de Capacitación del sujeto obligado, en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados (PCTAIPDP) y gestionar la validación por parte del Comité de Transparencia.
4. Dar seguimiento de forma interna, a la implementación y cumplimiento de metas del PCTAIPDP del sujeto obligado.
5. Llevar el registro de los servidores públicos e integrantes del sujeto obligado participantes en las acciones de capacitación tanto en la modalidad presencial como en línea.
6. Definir estrategias internas para dar atención a las necesidades de capacitación del sujeto obligado.
7. Establecer comunicación directa con la Dirección General de Capacitación - Dirección de Capacitación de Acceso, para atender cualquier situación relacionada con el desarrollo del Programa de Capacitación en la materia del sujeto obligado.
8. Reportar al INAI, los avances del Programa de Capacitación en la materia, conforme a los criterios, formatos y plazos establecidos en la Red.
9. Realizar la inscripción a los cursos presenciales atendiendo los criterios, formatos y plazos establecidos.
10. Las demás que se deriven de los trabajos de la Red.





No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se concluyó a las catorce treinta horas del día de su fecha y se procedió a elaborar la presente acta, que es ratificada en todos sus términos y firmada por los miembros, asesores e invitados asistentes a la misma.

PRESIDENTE



LIC. VÍCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ SOTELO
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES



LIC. CLAUDIO FRANCISCO CEBALLOS ORTEGA
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en
suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

ASESOR



ACT. GUSTAVO LÁZARO DE LA COLINA FLORES
Gerente de Informática





INVITADO PERMANENTE

LIC. LUCIO MARTÍNEZ ARELLANO
Gerente de Cartera

SECRETARIO DE ACTAS

LIC. MARÍA DEL PILAR BRAVO RUEDA
Subgerente de Análisis Jurídico y Contratos

EXPOSITOR

LIC. GABRIELA MONSERRAT MACEDO CARRANZA
Analista

